CONTRATO Nº 007/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 – "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay representado para este acto por Encargada de Despacho de la Presidencia, **ABG. TANIA VILLAGRA SOSA**, conforme a la Resolución Nº 170 del 24 de marzo de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.421.571, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Tte. Martínez N° 1258 c/ Calle 9, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970, representada para este acto por **CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS**, con C.I. Nº 1.731.891, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423.744**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y FEROMONAS PARA LA DPV",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 159 de fecha 22 de marzo de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
1	Trampas para insectos	Unidad	Unidad	500	Storgard	EEUU	417.200	208.600.000
TOTAL								**208.600.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 208.600.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEM	Bienes	Especificaciones Técnicas
1	Kit de Trampa tipo DOMO para trogoderma granarium, (Trampa, feromonas sexual y atrayente alimenticio)	**Kit de trampa tipo DOMO con feromonas sexual y alimenticio.** **Kit que consta de:** **1.** Feromona sexual para el monitoreo del gorgojo khapra Trogoderma granarium y otros gorogojos cargada en septo de caucho de 2 cm de largo y de liberación controlada. Envasado en Empaque individual de aluminio sellado. **Nomenclatura química:** 14-Methyl-Z-8-hexadecenal. **2.** Atrayente alimenticio liquido de origen natural en gotero (kairomona), que atrae a hembras y machos de Trogodrema granarium. **3.** Papeles Filtro. **4.** Trampa Domo de plástico blanco (11.5 cm de diámetro y 4.1 cm de alto). El domo interno tiene una superficie rugosa por fuera y lisa por dentro, lo que facilita la entrada de los insectos y les impide salir. La tapa posee 3 aditamentos internos para insertar los septos.

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Limite de Ejecución
1	Kit de Trampa tipo DOMO para trogoderma granarium, (Trampa, feromonas sexual y atrayente alimenticio)	500	Unidad	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor adjudicado, 7 (siete) días corridos para la entrega del bien

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Protección Vegetal (DPV), quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de MARZO de 2023.-

CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR

H & B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Tel.: 280-970

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ABG. TANIA VILLAGRA SOSA
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
CONTRATANTE